



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JOSÉ EUSEBIO CONTRERAS COILLA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 183111 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · TRAIGUÉN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 183111, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ EUSEBIO CONTRERAS COILLA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR QUINO, COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL CONTRERAS**, de la Comuna de **TRAIGUÉN**. Rol de avalúo N° **804-124**, Plano N° **09210-33.417-S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,17 has.**, y deslinda:

HIJUELA 2 NORTE : Camino Publico de Traiguén a Quino, en línea recta; ESTE : Herminda Del Carmen Pichuleo Marigual y Mariano Pichuleo Marín, en línea recta, ambos separados por cerco; SUR : Loret Elisa Contreras Coilla, en línea recta, separado por cerco; OESTE : Loret Elisa Contreras Coilla e Higuera 1 Propiedad de Isaac Jacob Contreras Coilla en línea recta ambos separados por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 2.183 Vuelta, N° 1.406 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Traiguén.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

